

**Nº 441-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 20 de octubre del 2022.

**VISTO:** El Memorándum Nº 627-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 06 de octubre del 2022, Oficio Nº 57-GRD-PPR-068-104-HAY-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, por medio del artículo 5º de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que las entidades públicas son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, dentro de sus procesos de planeamiento, para cuyo efecto debe establecerse y mantenerse los mecanismos estratégicos y operativos que permiten una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y desastres de gran magnitud;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, el objetivo del Plan es reducir los daños a la salud, que puedan producirse por evento frente a la amenaza por Terremoto, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta en el Hospital Amazónico;

Que, mediante Oficio Nº 57-GRD-PPR-068-104-HAY-2022 de fecha 05 de octubre del 2022, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos en Emergencia y Desastre solicita emitir resolución directoral aprobando el Plan de Contingencia por "Terremotos";

Que, mediante Memorándum Nº 627-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 06 de octubre del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando el Plan de Contingencia por "Terremotos del Hospital Amazónico";

Estando informado por la Dirección Ejecutiva, con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 436-2022-GRU-GR, y el artículo 6º y 7º inc. E), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico de Yarinacocha, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. Nº 928-2006-GRU-P.

**N° 441-2022-GOREU-DIRESA-HAYA.****Resolución Directoral**

Yarinacocha, 20 de octubre del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan de Contingencia por Terremotos - 2022 del Hospital Amazónico, con cuarenta y seis (46) folios, quien forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, a las oficinas correspondientes un ejemplar de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital Amazónico.



Regístrese, Comuníquese y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRESA  
HOSPITAL AMAZONICO  
Méd. Cir. Raul W. Vasquez Huasasquiche  
C.M.P. N° 39111  
DIRECTOR EJECUTIVO